

Ciudad de Mexico a 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Oficio No. 38.90.01.0100/Z I - /2017

ERIK RAFAEL CADENA YEPEZ

GENERAL VILLEGAS No. 32 COLONIA DANIEL GARZA
DELEGACION MIGUEL HIDALGO C.P. 11830, CIUDAD DE
MEXICO TELEFONO: 46 12 22 90 / 52 72 76 04

PRESENTE

Por este conducto informo a usted que fue designado para la ejecucion de los trabajos de: TRABAJOS DE REPARACION DE ACABADOS EN PISOS MUROS Y PLAFONES DE VARIOS SERVICIOS DE LA UNIDAD, AFECTADOS POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. bajo el Contrato No. C7M0356 que se llevaran a cabo en la unidad: HOSPITAL PSIQUIATRICO / UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 10 sita en: CALZADA DE TLALPAN. N° 931, COL. NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC, BENITO JUÁREZ, C.P. 03440 con un importe sin I.V.A. de: \$119,997.50.

Asi mismo le informo que debera realizar los trabajos en horarios continuos incluyendo noches y fines de semana según lo requiera la unidad; el periodo de ejecucion de los trabajos sera del : 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 al 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, informando inmediatamente al Jefe de conservacion de unidad, ING. VICTOR SALAZAR SANCHEZ el cual sera el responsable de la supervicion y recepcion de los trabajos perfectamente terminados

Por otra parte le comento que deberá llevarse el control de BITACORA ELECTRONICA durante toda la vigencia del contrato y una vez terminados los trabajos objeto de esta contratación, deberá recabar orden de servicio con firma y/o sello de recibido, con el nombre de la persona que firma o sella dicho documento.

Sin otro particular por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

ING. JUAN LUIS TAFOYA SEGUNDO
Jefe de Conservacion Zona I

c.c. DR. ALBERTO ROSENDO RUIZ Director de Unidad
ING. VICTOR SALAZAR SANCHEZ Jefe de Conservacion de Unidad
Minuta

Erik Rafael Cadena
Recibi 22-09-17.

JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

I. DATOS GENERALES

CONTRATO DE:	OBRA PUBLICA
UNIDAD:	HOSPITAL PSIQUIATRICO / UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 10
No. DE CONTRATO:	C7M0356
FECHA DE DICTAMEN:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
OBJETO DEL CONTRATO:	TRABAJOS DE REPARACION DE ACABADOS EN PISOS MUROS Y PLAFONES DE VARIOS SERVICIOS DE LA UNIDAD, AFECTADOS POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.
UBICACIÓN:	CALZADA DE TLALPAN. N° 931, COL. NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC, BENITO JUÁREZ, C.P. 03440
PROVEEDOR ASIGNADO:	ERIK RAFAEL CADENA YEPEZ
IMPORTE SIN I.V.A.	\$119,997.50
FECHA DE INICIO Y TERMINO:	INICIO: 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 TERMINO: 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

II. ANTECEDENTES:

MOTIVOS: Derivado del sismo del día 19 de septiembre del 2017, el Hospital Psiquiatrico con Unidad de Medicina Familiar No. 10 fue afectado algunos acabados en pisos muros y plafones en varios servicios, por lo que es indispensable iniciar las reparaciones del inmueble, ya que al estar en esas condiciones se generan condiciones inseguras de los trabajadores y derechohabientes, poniendo en peligro la integridad física de cualquier persona que circule ocupe estos espacios, estas condiciones pueden provocar conflictos sindicales pudiendo llegar a un disturbio con los trabajadores y/o derechohabientes.

RAZONES: El Hospital Psiquiatrico con Unidad de Medicina Familiar No. 10, despues del día 19 de septiembre del 2017, se realizaron las visitas de varios ingenieros especialistas dictaminaron que el inmueble podía habitarse, sin embargo los acabados que quedaron sueltos y/o a punto de caer por lo que es necesario se reparen inmediatamente para evitar algún accidente con algún trabajador o derechohabiente. el Hospital atiende pacientes psiquiatricos por lo que cualquier material que se encuentre en malas condiciones pudiera provocar alguna lesion mayor en la salud de dichos pacientes aumentando con esto costos incalculables para el instituto.

III. FUNDAMENTO LEGAL

El presente contrato se fundamenta en el ART. 27 FRAC. III, ART. 41 Y ART. 42 FRACC. V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Considerando que se tiene la finalidad de dar cumplimiento al artículo 41 de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, relativos a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, se solicitaron tres presupuestos a empresas que tienen experiencia en este tipo de OBRA PUBLICA que se están contratando, así también cuenta con el personal necesario para realizar dichas OBRAS, además

JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

se comprometen a concluir lo contratado en los tiempos solicitados sin cargos extras por tratarse de trabajos urgentes.

No.	CONTRATISTA	MONTO PROPUESTO SIN I.V.A.
1	ERIK RAFAEL CADENA YEPEZ	\$ 119,997.50
2	JENARO ESPINOZA SOTO	\$ 122,145.90
3	ALEJANDRINA ALCANTAR JARAMILLO	\$ 124,232.32

Para el fundamento de los criterios derivados del artículo 41 se tiene lo siguiente:

CRITERIO DE ECONOMIA: Se cumple con este criterio, todas vez que al contar con tres presupuestos de tres empresas que cuentan con todos los requerimientos tanto técnicos como administrativos se procede a contratar a la empresa ERIK RAFAEL CADENA YEPEZ con el presupuesto más bajo, con un monto de \$119,997.50 sin incluir el I.V.A.; por otra parte al seleccionar a una empresa que cuenta con todos los elementos para dar una respuesta rápida, se evitan gastos innecesarios evitando un deterioro progresivo de los elementos a reparar así como las condiciones de trabajo para los trabajadores, evitando con esto accidentes de trabajo, los que finalmente efectan gravemente la economía para el INSTITUTO, como consecuencia de juicios, demandas y quejas derivado de los daños ocasionados del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.

CRITERIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA: Se cumple este criterio ya que la empresa ERIK RAFAEL CADENA YEPEZ acredita contar con la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar los trabajos de OBRA PUBLICA solicitados en esta contratación; en los términos y condiciones del CATALOGO DE CONCEPTOS y del requerimiento que presenta la UNIDAD REQUIRIENTE por lo que podrá realizar con eficiencia y eficacia los trabajos de OBRA PUBLICA contratados.

CRITERIO DE IMPARCIALIDAD: Se cumple con este criterio ya que al realizar las solicitudes de presupuesto para el estudio de mercado se tomaron en cuenta los proveedores que arrojo la base de datos del Registro de Proveedores, respondiendo a esta solicitud las empresas mencionadas en este documento.

CRITERIO DE HONRADEZ: Se cumple con este criterio, en virtud de que el procedimiento de contratación y los servidores públicos que intervienen, acataron cabalmente a lo previsto en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción I, 27 fracción III, y 42 fracciones II y V de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, así como el artículo 74 fracción IV del Reglamento de la ley antes referida y las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras publicas y servicios relacionados con la misma en el IMSS, logrando haber obtenido para el INSTITUTO las mejores condiciones disponibles, lo anterior derivado del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.

CRITERIO DE TRANSPARENCIA: Se cumple con este criterio, toda vez que el presente procedimiento de adjudicación directa se hace del conocimiento del público en general a través del portal de transparencia del IMSS de su página de Internet, específicamente en el portal "IMSS VA A COMPRAR, IMSS COMPRO", cumpliendo con ello lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Gubernamental.

IV. RESOLUCION

Considerando que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, es el responsable de llevar a cabo acciones que permitan el cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de La LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA , relativo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el estado, la Oficina de Conservación Zona I, en coordinación con la Jefatura de conservación de unidad DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO / UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 10 determinan asignar directamente a: ERIK RAFAEL CADENA YEPEZ el contrato No. C7M0356 con in importe sin I.V.A. de: \$119,997.50 y fecha de entrega de los trabajos de: 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION

ING. MARIO ANTONIO GÓMEZ PÉREZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS
GENERALES

AREA TECNICA

ING. JUAN LUIS TAFOYA SEGUNDO

JEFE DE CONSERVACION ZONA I

AREA REQUIRIENTE

DR. ALBERTO ROSENDO RUIZ

DIRECTOR DE UNIDAD

RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS
TRABAJS

ING. VICTOR SALAZAR SANCHEZ

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

ELABORACION DEL CONTRATO

LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA

REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y
SERVICIOS GENERALES